

RESOLUCION No **1726 - -**

Por la cual se ordena el **CIERRE DEFINITIVO** del Establecimiento Educativo
COLEGIO POLITECNICO DE BOLIVAR FEMENINO

02 MAR 2017

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En ejercicio de las atribuciones que le confiere, la Ley 115 del 1994, Ley 715 de 2001, Resolución Distrital 3119 de 2007, Decreto 0907, Resolución No. 11007 de 1990, Decreto 3433 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 7 de la Ley 715 del 21 de Diciembre de 2001, traslada a los Distritos entre otras la competencia del ejercicio de Vigilancia y Supervisión de la Educación en su jurisdicción.

Que la Resolución Distrital No. 3119 de 2007 por la cual se establece el Reglamento Territorial, señala en sus artículos No. 5 y 19, las formas y mecanismos para el ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Público Educativo en el Distrito de Cartagena.

Que los artículos 22 y 23 de la resolución 11007 del 16 de Agosto de 1990 facultan a las Secretarías de Educación para el Cierre de las Instituciones Educativas, entre otros aspectos, por el no cumplimiento de lo establecido por el Decreto 3433 y que en caso de cierre definitivo, por decisión del propietario o por orden de la autoridad competente, los libros reglamentarios de la historia académica de la institución serán entregadas a la Secretaria de Educación Distrital, mediante acta de inventario y dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de labores.

Que el Decreto 907 de Mayo 23 de 1996 en su artículo 20 establece: "Artículo 20º.- *Establecimientos sin licencia.* Cuando se compruebe que un establecimiento privado de educación formal o no formal, funcione sin licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, exigida por el artículo 138 de la Ley 115 de 1994, la autoridad competente ordenará su cierre inmediato, hasta cuando cumpla con tal requerimiento.

Que el Decreto 1075 de 2015, regula todo lo relacionado con la expedición y negación de las solicitudes de licencias de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media, al igual que la pérdida de vigencia de las mismas y clausura de establecimientos.

Que revisados los archivos de la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena, se encontró resolución No. 0076 de noviembre 22 de 2000, mediante la cual se hace reconocimiento oficial al establecimiento educativo denominado **COLEGIO POLITECNICO DE BOLIVAR FEMENINO**.

Que mediante oficio de fecha 10 de Mayo de 2007, dirigido a la Secretaria de Educación Distrital, el señor Jaime Duarte Gómez, director Ejecutivo de la Fundación Apoyemos, ofició "...la entrega del **COLEGIO POLITECNICO DE BOLIVAR FEMENINO** que se estará realizando en este año..."

Que en la oficina de Inspección y Vigilancia se encontró "...listado digital de *Establecimientos Educativos que se encuentran en estado CERRADO, ANTES DEL AÑO 2014, en el cual se encuentra el COLEGIO POLITECNICO DE BOLIVAR FEMENINO.*"



**ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS**
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazuela Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



RESOLUCION No **1726 - - -**

Por la cual se ordena el **CIERRE DEFINITIVO** del Establecimiento Educativo
COLEGIO POLITECNICO DE BOLIVAR FEMENINO

02 MAR 2017

Que en los archivos de las diferentes UNALDES y en la oficina de Inspección y Vigilancia no se encontró antecedente documental o Acto Administrativo mediante el cual, se legalizara el cierre definitivo del **COLEGIO POLITECNICO DE BOLIVAR FEMENINO**.

Que la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Cartagena, desconoce el motivo por el cual no se legalizó en su momento el cierre del **COLEGIO POLITECNICO DE BOLIVAR FEMENINO** y carece de los medios para ubicar en la actualidad al último rector o representante legal. Igualmente considera que el cierre de dicho establecimiento educativo es viable y no genera trauma alguno a la comunidad educativa.

Que de acuerdo con el artículo 7.10. de la Ley 715 de 2001, a la Secretaría de Educación Distrital, le corresponden Administrar el Sistema de Información Educativa Distrital y suministrar la información a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

Que por disposición del Decreto 1075 de 2015, Los establecimientos educativos que carezcan de licencias de funcionamiento vigente no podrán prestar el servicio educativo y serán clausurados.

Que por disposición del Título 2, Cap. 1. Artículo 2.3.2.1.10 del Decreto Nacional 1075 de 2015, las secretarías de educación mantendrán en el Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) y a disposición del público, la información actualizada sobre los establecimientos educativos privados con licencia de funcionamiento vigente en su jurisdicción, incluyendo por lo menos nombre completo, Número de Identificación DANE, número de la licencia, dirección, teléfono, correo electrónico y niveles autorizados.

Que para tal efecto, por esta razón y por las anteriores expuestas en los demás considerandos del presente acto administrativo se debe producir la presente resolución de cierre definitivo del Establecimiento Educativo **COLEGIO POLITECNICO DE BOLIVAR FEMENINO**.

Que en mérito de todo lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenase el **CIERRE DEFINITIVO** del establecimiento educativo, **COLEGIO POLITECNICO DE BOLIVAR FEMENINO** de carácter privado, con código DANE 31300103886.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la oficina de Cobertura para que surta el trámite, ante el Ministerio de Educación Nacional, de actualización del Directorio Único de Establecimientos Educativos-DUE y a la oficina de Inspección y Vigilancia para que haga parte de los archivos de Establecimientos Educativos cerrados.

ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia de la presente resolución al DANE para los efectos a que haya lugar.



**ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS**
Distrito Turístico y Cultural


Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



RESOLUCION No **1726 - 2017**

Por la cual se ordena el **CIERRE DEFINITIVO** del Establecimiento Educativo
COLEGIO POLITECNICO DE BOLIVAR FEMENINO

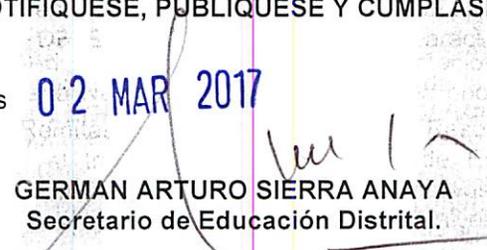
02 MAR 2017

ARTICULO CUARTO: Publíquese, la presente Resolución, por espacio de diez (10) días, en la Cartelera o en la Web de la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

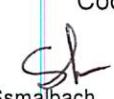
NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, a los **02 MAR 2017**


GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Secretario de Educación Distrital.

Revisó:  **John Jairo Rodríguez Serrano**
Asesor Grupo Asesoría Legal Educativa

Vbo:  **Ovis Caraballo Salgado**
Coordinadora Grupo Inspección y Vigilancia


Ssmalbach
Asesora externa 22-02-17

IE-Unalde Sta Rita

